

## RESOLUCIÓN CE CONES Nº 110/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) Nº 01/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" – PLURIANUAL – ID Nº 442.741, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

Asunción, 18 de marzo de 2024.

VISTO:

Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR". La Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". La Ley N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 29 de diciembre de 2023. El Decreto 1.092 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 19 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO:** 

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".

Que, el mismo cuerpo legal, dispone en su artículo 9°, inciso j), como una de las funciones del Consejo Nacional de Educación Superior: "Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior".

Que, el artículo 45° Pliegos de Bases y Condiciones, de la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece que: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria",

Que, la Resolución DNGP Nº4401/2023 "Por la cual se Reglamentan

Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil Tel: 021-3397556

www.cones.gov.py secretaria@cones.gov.py



## RESOLUCIÓN CE CONES Nº 110/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) Nº 01/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" – PLURIANUAL – ID Nº 442.741, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo 40 inciso d) indica: "d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

POR TANTO,

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en uso de sus atribuciones;

## **RESUELVE:**

Artículo 1°.

APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N° 01/2024 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" – PLURIANUAL – ID N° 442.741.

Artículo 2°.

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a modificar si fuera necesario, mediante Adendas, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3°.

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del CONES, a iniciar el proceso licitatorio mencionado en el artículo 1 ro.

Artículo 4°.

COMUNICAR y archivar

Sergio Duarte Masi Secretario – CONES

Federico Mora Peralta

Presidente - CONES